

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Resolución Exenta N° 3395 de fecha 06.05.2021, que Aprueba Proyectos y Distribuye Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Fondo de Emergencia Transitorio COVID-19 Comuna de Santa Cruz (E9065/2021).
4. Certificado N° 1120 de fecha 01.06.2021 del Concejo Municipal, que Acuerda Autorizar la suscripción del Convenio.
5. Decreto Exento N° 01686 de fecha 23.06.2021, que Llama a Propuesta Pública.
6. Tabla de Evaluación Técnica de Licitación de fecha 04.08.2021.
7. Certificado N° 40 del Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 5° de fecha 10.08.2021, que Acuerda Autoriza al Suscripción de Contrato de la presente Licitación.
8. Decreto Exento N° 02168 de fecha 11.08.2021, Adjudica la Propuesta Pública.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere la contratación para la ejecución del proyecto denominado **"Mejoramiento Aceras Tramo Calle Rafael Casanova Y Almendrosa Zona Centro Santa Cruz" Código 1-C-2020-1501.**
2. El Proyecto se financiará con recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU) Fondo de Emergencia Transitorio (FET) COVID-19, Número de Cuenta 215.31.02.999.006.058.

DECRETO

EXENTO N° 2.493

1. **APRUÉBESE** el Contrato suscrito de fecha 31.08.2021 de la Obra denominada **"MEJORAMIENTO ACERAS TRAMO CALLE RAFAEL Y ALMENDROSA ZONA CENTRO SANTA CRUZ"**, por el monto total de **\$ 59.998.163** (Cincuenta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil ciento sesenta y tres pesos), entre la contratista Doña **PATRICIA BALESCA LÓPEZ ROMERO**, RUT N° 11.786.883-4, con domicilio en Los Boldos Lote 2 Camino Barreales S/N de la Ciudad de Santa Cruz y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ** representada por su Alcalde Don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**, RUT N° 11.556.094-8, por monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

GWAC/ARB/FGR/MRR/GGV/lgd

c. c. :
- Alcaldía (1)
- Adquisiciones (1)
- Archivo (1)
-----/



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde